RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEMONTERIA

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de un Bien Inmueble Urbano de **MARÍA CRISTINA MENDOZA CERVANTES C.C. N° 25.751.973** Contra **ESTEFANÍA DEL PILAR RUBIO ANGARITA C.C. N° 1.125.640.895. y PERSONAS INDETERMINADAS. RAD. 2020 - 00098- 00.**

Se da en traslado al incidente de nulidad, presentado por el vocero judicial de la parte demandada el Dr. **JAVIER MARTIN RUBIO RODRIGUEZ, por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 02 de agosto de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual de Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MELISSA MARIA MAZO PEREZ
SECRETARIA

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 02 de agosto de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MELISSA MARIA MAZO PEREZ
SECRETARIA